

Concilio vaticano II El primer concilio que se ocupó de la vocación seglar



En este *Año de la fe* se cumplen cincuenta años del comienzo del Concilio Vaticano II. El Papa nos ha invitado a releer los documentos del Concilio y dejarnos emparar por aquella novedad, que Juan XXIII consideró inspirada por el Espíritu de Dios. Con esta intención, supongo, los responsables de SIGNO me han pedido que escriba en esta sección sobre la teología del laicado que el Concilio impulsó. Vayan, pues, por delante unas consideraciones previas que espero ayudarán a situarnos.

Digo en el título que el Vaticano II ha sido el primer concilio que se ha ocupado de la vocación seglar. La apreciación no es mía, sino de estudiosos más serios y sesudos que un servidor. Con ella no se quiere decir que el laicado haya estado ausente en el largo camino de la Iglesia, sino que no ha sido normal que los concilios, preocupados por las controversias dogmáticas, reflexionaran sobre el laicado como sujeto protagonista de la vida eclesial. Nunca faltaron en la Iglesia reflexiones sobre

los fieles cristianos, pero casi siempre como objeto del cuidado de los pastores y como súbditos de una Iglesia entendida al modo de una sociedad perfecta.

Hay que llegar a los primeros años del siglo XX para encontrarse con la determinación «*Il fermo proposito*» de san Pío X de impulsar la acción de los católicos, advirtiéndolo que abarca: «todo lo que directa o indirectamente pertenece a la misión de la Iglesia ... es decir, guiar a las almas a Dios y restaurar todas las cosas en Cristo,



operando la obra de la civilización cristiana, los problemas sociales y obreros, la mejora económica, la conformidad de las leyes públicas con el Evangelio...». Dos décadas más tarde, Pío XI, el Papa de la Acción Católica, hace una decidida invitación a los seglares reconociéndoles su derecho a tomar parte en el apostolado y animándolos a ejercerlo con una implicación y responsabilidad semejante a la de los clérigos. Su sucesor, Pío XII, sigue abriendo camino; en el discurso a los nuevos cardenales creados en 1946 proclama: «Los laicos se encuentran en la línea más avanzada de la vida de la Iglesia; por ellos la Iglesia es el principio vital de la sociedad humana. Por tanto ellos, ellos especialmente, deben tener conciencia, cada vez más clara, *no sólo de pertenecer a la Iglesia, sino de ser la Iglesia*». Poco después,

en 1951, el teólogo dominico Yves M^a. Congar, que luego sería un destacado perito conciliar, publica un amplio estudio titulado *Jalones para una teología del laicado*, que se ha convertido por derecho propio en un clásico de la teología del laicado.

Estos pasos ya firmes para impulsar la tarea apostólica del laicado cristiano, también en el ámbito de lo social y político, venían siendo secundados, desde mediados del siglo XIX, por un extraordinario florecimiento de obras de apostolado y poco después por la Acción Católica. Estaba, pues, la tierra suficientemente preparada para que germinara la semilla del laicado como «condición de vida eclesial», gracias a un concilio que, con evidente acierto, ha sido definido como el «Concilio de la Iglesia sobre la Iglesia».

Iglesia, ¿qué dices de ti misma?

Esta pregunta, que quedó resonando en el aula conciliar al final de su primer período de sesiones, tardaría dos años en obtener respuesta, hasta que en noviembre de 1964 fuera aprobada la constitución sobre la Iglesia, que conocemos por las dos primeras palabras de su texto: *Lumen gentium* (Luz de las gentes). Durante todo este tiempo fue madurando una renovada visión de la estructura eclesial, imprescindible para situar el papel de sus diversos miembros. Por eso, para un correcto planteamiento de la teología del laicado es preciso recordar algunos datos eclesiológicos antes de introducirse en la doctrina del Concilio sobre el laicado.

El Vaticano II abandona la idea de una Iglesia sociedad

perfecta y la identifica como *sacramento* «signo e instrumento» de la íntima unión con Dios y de la unidad de todo el género humano, es decir, la Iglesia es un *misterio de salvación* con evidentes resonancias bíblicas. Es el Padre, y no otra iniciativa, quien determinó convocar a los creyentes en la Iglesia, y el Espíritu, que habita en ella y en los corazones de los fieles, quien la guía y enriquece con ministerios y carismas, y Cristo quien inauguró en la tierra el reino de los cielos, a cuyo



servicio está la Iglesia, que es su cuerpo en sentido místico pero verdadero. Una Iglesia que, en analogía con la naturaleza del Verbo encarnado,

es visible y espiritual a un tiempo, humana y divina, encarnada en la historia y con la mirada puesta en el reino de Dios (cf LG 1-8).

Para saborear el Concilio (LG 8)

Como Cristo efectuó la redención en la pobreza y en la persecución, así la Iglesia es llamada a seguir ese mismo camino para comunicar a los hombres los frutos de la salvación. Cristo Jesús, *existiendo en la forma de Dios, se anonadó a sí mismo, tomando la forma de siervo y por nosotros se hizo pobre, siendo rico*; así la Iglesia, aunque el cumplimiento de su misión exige recursos humanos, no está constituida para buscar la gloria de este mundo, sino para predicar la humildad y la abnegación incluso con su ejemplo. Cristo fue enviado por el Padre a *evangelizar a los pobres, y levantar a los oprimidos, para buscar y salvar lo que estaba perdido*; de manera semejante la Iglesia abraza a todos los afligidos por la debilidad humana, más aún, reconoce en los pobres y en los que sufren la imagen de su Fundador pobre y paciente, se esfuerza en aliviar sus necesidades, y pretende servir en ellos a Cristo. Pues mientras Cristo, santo, inocente, inmaculado, no conoció el pecado, sino que vino a expiar sólo los pecados del pueblo, la Iglesia, recibiendo en su propio seno a los pecadores, santa al mismo tiempo que necesitada de purificación constante, busca sin cesar la penitencia y la renovación.

La Iglesia «va peregrinando entre las persecuciones del mundo, y los consuelos de Dios» (San Agustín), anunciando la cruz y la muerte del Señor, hasta que El venga. Se vigoriza con la fuerza del Señor resucitado, para vencer con paciencia y con caridad sus propios sufrimientos y dificultades internas y externas y descubre fielmente en el mundo el misterio de Cristo, aunque entre penumbras, hasta que al fin de los tiempos se descubra con todo esplendor.



A renglón seguido, el Concilio define el ser de la Iglesia con el término *pueblo de Dios*. Con él la Iglesia se identifica como sujeto histórico de ese *misterio* que acaba de describirse, y pone de relieve su dimensión histórica, peregrinante y mesiánica, que la carga de componentes cristológicos: su cabeza

es Cristo, su ley el mandato del amor y su misión dilatar el reino de Dios. *Pueblo de Dios*, constituido por la totalidad de los fieles bautizados, todo él sacerdotal y profético, y, por tanto, pueblo de iguales con la misma dignidad de consagrados por el bautismo «como casa espiritual y sacerdocio santo...

para que por medio de todas las obras del hombre cristiano ofrezcan sacrificios y anuncien las maravillas de quien los llamó de las tinieblas a la luz admirable». Lo cual no impide sino que reclama que, por la fuerza del Espíritu Santo, emerjan diversas formas concretas «laicos, religiosos, pastores» de vivir el seguimiento de Cristo,

y que el sacerdocio común de todos los bautizados y el sacerdocio ministerial estén ordenados el uno para el otro en verdadera reciprocidad, constituyendo ambos, por la participación en el único sacerdocio de Cristo, el sujeto de la acción litúrgica de la Iglesia y de su misión para el mundo (cf LG 9-12. 17).

Para saborear el Concilio (LG 9)

Ese pueblo mesiánico tiene por Cabeza a Cristo, ***que fue entregado por nuestros pecados y resucitó para nuestra salvación***, y habiendo conseguido un nombre que está sobre todo nombre, reina ahora gloriosamente en los cielos. Tiene por suerte la dignidad y libertad de los hijos de Dios, en cuyos corazones habita el Espíritu Santo como en un templo. Tiene por ley el mandato del amor, como el mismo Cristo nos amó. Tiene últimamente como fin la dilatación del reino de Dios, incoado por el mismo Dios en la tierra, hasta que sea consumado por el mismo al fin de los tiempos, cuando se manifieste Cristo nuestra vida, y ***la misma criatura será libertada de la servidumbre de la corrupción para participar en la libertad de los hijos de Dios***. Aquel pueblo mesiánico, por tanto, aunque de momento no contenga a todos los hombres y muchas veces aparezca como una pequeña grey, es, sin embargo, el germen firmísimo de unidad, de esperanza y de salvación para todo el género humano. Constituido por Cristo en orden a la comunión de vida, de caridad y de verdad, es empleado también por El como instrumento de la redención universal y es enviado a todo el mundo como luz del mundo y sal de la tierra.

Por supuesto que la Iglesia, en el Concilio, dijo otras cosas importantes sobre sí misma, pero no es posible aquí recogerlas todas. He señalado estas dos —su condición de *misterio y de pueblo de Dios*— porque resultan decisivas, junto con la eclesiología conciliar de la «comunidad», como eje vertebral de todo el Vaticano II y fundamento de una adecuada teología del laicado.

«Los cristianos laicos, Iglesia en el mundo»

Gracias al documento que los Obispos españoles nos ofrecieron en 1991, esta frase nos resulta familiar. Pero no siempre fue así en la conciencia eclesial, particularmente durante el segundo milenio. Un documento de principios del siglo XII, conocido como el Decreto de Graciano, que gozó de notable veneración en la enseñanza universitaria durante la Edad Media, sancionó la división bipartita de la Iglesia entre laicos y clérigos/monjes en un famoso canon que comienza con esta frase: «Duo sunt genera christianorum...» (hay dos clases de cristianos...). Esta convicción consagró durante siglos el estatuto del laicado como cristianos de segundo orden. Y con ello, obstaculizó en la práctica la intervención de los laicos como sujetos de la misión de la Iglesia.

¿Qué decía el famoso canon? Que hay dos clases de cristianos: una dedicada a la oración y al servicio divino, que debe apartarse del estrépito de las cosas temporales, a los que Dios ha elegido como suyos... A la otra, constituida por los laicos, le está permitido poseer bienes temporales, casarse, cultivar la tierra, pleitear, depositar ofrendas ante el altar... Y concluía: «así pueden salvarse, si evitan siempre los vicios y hacen el bien».

Es verdad que la situación cultural de la época y la baja talla moral de la vida eclesial habían contribuido a configurar un laicado inculto, de religiosidad poco evangélica y deseoso de hacerse con el poder espiritual en beneficio de sus particulares intereses materiales. Es la época en la que el Espíritu de Dios impulsó una respuesta evangélica frente a la relajación que sufría la vida cristiana, suscitando el se-

guimiento de Cristo en la abnegación, pobreza, castidad y obediencia, claves del movimiento monástico de los siglos XI al XIII. Baste recordar la obra de fundadores como san Bruno y san Bernardo de Claraval, santo Domingo de Guzmán y san Francisco de Asís. Pero la promoción de esta intensa espiritualidad monacal produjo un daño colateral al forzar una honda división entre los miembros de la Iglesia y relegar la condición laical a una concesión, ya que, según el famoso canon de Graciano, la salvación poco tiene que ver con la gestión de los asuntos de este mundo: el laico ha de procurar que la vida y los negocios del siglo presente no le impidan la salvación, porque poco o nada aporta esa actividad típicamente laical, al menos tal como se estaba viviendo entonces, al advenimiento del reino de Dios; este reino parece pertenecer al «orden de las cosas sagradas».



Espero que este apunte histórico nos ayude a valorar el camino recorrido y la novedad aportada por el Concilio Vaticano II para la teología del laicado. De ella voy a resaltar tres aspectos, que me parecen capitales. El primero sobre la identidad: ¿quién es el laico dentro de la ecclesiología del pueblo de Dios? El segundo sobre la misión: ¿qué aporta el laico a la misión de la Iglesia en el mundo? El tercero sobre la espiritualidad: ¿es la condición secular un obstáculo para la salvación?

• *Quién es el laico cristiano?*

La respuesta que da el Concilio es diáfana: por el bautismo es miembro de pleno derecho del pueblo de Dios. «Cuanto se ha dicho del pueblo de Dios se dirige por igual a los laicos, religiosos y clérigos». Lo que se ha dicho es que ejercen el sacerdocio co-

mún a través de su participación en los sacramentos, con su palabra y sus obras son verdaderos testigos de Cristo, ofrecen a Dios la Víctima divina y a sí mismos juntamente con ella, y están llamados a la perfección de la santidad por la que el mismo Padre es perfecto. «Sin embargo, a los laicos, hombres y mujeres, en razón de su condición y misión, les corresponden ciertas particularidades...» en lo que se refiere a la misión. Estas particularidades se concretan en el «carácter secular». Bien entendido que entre todos los miembros del pueblo de Dios «se da una verdadera igualdad en lo referente a la dignidad y a la acción común de todos los fieles para la edificación del Cuerpo de Cristo», y que «en la Iglesia hay variedad de ministerios, pero unidad de misión» (cf LG 11. 30. 31. 32; AA 2).

más, se le pide una aportación peculiar, diseñada por su situación intramundana: «A los laicos pertenece por propia vocación buscar el reino de Dios tratando y ordenando, según Dios, los asuntos temporales», puesto que la misión de la Iglesia «no es sólo anunciar el mensaje de Cristo y su gracia a los hombres, sino también el impregnar y perfeccionar todo el orden temporal con el espíritu evangélico». Su apostolado es «participación en la misma misión salvífica de la Iglesia» y es tan necesario que sin ellos la Iglesia no será capaz de hacer lo que el Señor le ha encomendado, pues «están llamados a hacer presente y operante a la Iglesia en los lugares y condiciones donde ella no puede ser sal de la tierra si no es a través de ellos». Estos lugares y condiciones (familia, trabajo, educación, cultura, economía, política...) serán retomados por *Gaudium et spes* (la Constitución pastoral sobre la Iglesia en el mundo) ofreciendo al laicado un rico bagaje para la puesta en práctica de su misión eclesial. Por último no hay que olvidar que los laicos también pueden «ser llamados de diversos modos a una cooperación más inmediata con el apostolado de la jerarquía, como aquellos hombres y mujeres que ayudaban al apóstol Pablo en la evangelización» (cf LG 31. 33; AA 5).

• *¿Qué aporta el laico a la misión de la Iglesia?*

La condición sacerdotal del laico cristiano le lleva a participar activamente en el culto que la Iglesia ofrece a Dios por medio de la vida sacramental, como ya se ha señalado. Y, ade-



• En tercer lugar, conviene reivindicar que su condición secular no sólo no es un obstáculo para su salvación, sino que es «el ámbito y el medio de la vocación cristiana», ya que Dios les confía una vocación que afecta precisamente a su situación intramundana, como ya se ha dicho. A este respecto añadía el beato Juan Pablo II, en la exhortación que dirigió a la Iglesia después del Sínodo sobre los laicos (1987): «Los fieles laicos son llamados por Dios para contribuir, desde dentro a modo de fermento, a la santificación del mundo mediante el ejercicio de sus propias tareas, guiados por el espíritu evangélico... La vocación de los fieles laicos a la santidad implica que la vida según el Espíritu se exprese particularmente en su

inserción en las realidades temporales y en su participación en las actividades terrenas». (cf LG 31. 41; AA 4; ChL 15. 17). El autor del Decreto de Graciano se hubiera quedado pasmado ante estas palabras.

Muchos temas y matices de la teología del laicado impulsada por el Concilio Vaticano II van a quedar en el tintero. Entre ellos, el de la relación fraternal y corresponsable entre el sacerdocio común y el sacerdocio ministerial, es decir, entre el conjunto de los bautizados y sus pastores, con la mirada puesta en la naturaleza del ministerio que el Señor encomendó a unos y a otros. También el del apostolado asociado y la vitalidad que los movi-

mientos apostólicos aportan a la misión de la Iglesia (cf AA 18. 19), los criterios de eclesialidad para estas asociaciones (cf ChL 30), la peculiaridad de la Acción Católica por su estrecha unión con los pastores (cf AA 20), y la posibilidad de que el ministerio pastoral elija y promueva algunas asociaciones en las que tome una especial responsabilidad (cf AA 24). Pero el espacio disponible no



Para saborear el Concilio (LG 30. 31)

Los sagrados pastores saben que ellos no fueron constituidos por Cristo para asumir por sí solos toda la misión salvífica de la Iglesia cerca del mundo, sino que su excelsa función es apacentar de tal modo a los fieles y de tal manera reconocer sus servicios y carismas, que todos, a su modo, cooperen unánimemente a la obra común.

La diferencia que puso el Señor entre los sagrados ministros y el resto del pueblo de Dios, lleva consigo la unión, puesto que los pastores y los demás fieles están vinculados entre sí por necesidad recíproca; los pastores de la Iglesia, siguiendo el ejemplo del Señor, pónganse al servicio los unos de los otros y al de los demás fieles, y estos, a su vez, asocien su trabajo con el de los pastores y doctores.

Los laicos tienen una vocación admirable. Pues todas sus obras, preces y proyectos apostólicos, la vida conyugal y familiar, el trabajo cotidiano, el descanso del alma y del cuerpo, si se realizan en el Espíritu, incluso las molestias de la vida si se sufren pacientemente, se convierten en ofrendas espirituales, aceptables a Dios por Jesucristo. Así también los laicos, como adoradores en todo lugar y obrando santamente, consagran a Dios el mundo mismo.

da para más. Dios quiera que lo dicho ayude a vislumbrar cómo este Concilio, al ocuparse expresamente de la vocación de los laicos, recuperó la eclesiología de comunión, propia de la Iglesia en sus orígenes, la purificó de adherencias históricas negativas y puso un fundamento sólido para que los cristianos laicos sean en verdad Iglesia en el mundo.



En clave de revisión de vida

Esta es una sección “desde la vida” y podría parecer que todo cuanto precede es doctrina o teoría. Hay, pues, que acercarse a la vida, propia y de los que nos rodean, para encontrar el modo de que esta doctrina, que es mensaje eclesial, informe nuestro diario vivir. Para ello propongo la siguiente reflexión en clave de revisión de vida.

VER

- ¿Qué hechos y situaciones descubro en mi vida personal y en mi parroquia, en los que se pone de manifiesto una vivencia positiva del sacerdocio común de los bautizados, respecto a la participación en la liturgia y la oración, a la responsabilidad en la edificación de la comunidad cristiana, y a la tarea peculiar de los laicos en el mundo?
- ¿Qué hechos dan a entender que esta doctrina aun no ha sido del todo asimilada por el corazón y en la práctica?
- ¿Causas que, a mi juicio, han ayudado a asimilarla? ¿Cuáles han impedido asumirla y llevarla a la práctica?

- ¿Qué consecuencias tiene todo lo anterior sobre la identidad y misión de nuestra parroquia?

JUZGAR

- A la luz de la doctrina expuesta, ¿cómo valoro mi relación con el ministerio pastoral?
- ¿En qué aspectos deberíamos profundizar los laicos y los pastores para que dicha relación fuese más fecunda?



- Teniendo en cuenta lo dicho sobre la misión eclesial de los laicos, ¿cómo valoro mi participación en la vida de la Iglesia?
- Partiendo de la teología del laicado promovida por el Concilio, ¿cuáles son las carencias más significativas que observo en mi comunidad?

ACTUAR

- Vistas las interpelaciones que recibo en esta revisión de vida, concretar un compromiso personal para secundarlas.
- Compartir mis reflexiones sobre la teología del laicado con los sacerdotes y laicos de la parroquia.
- Dar gracias a Dios por el don del sacerdocio común de los bautizados y por el don del sacerdocio ministerial con una oración hecha desde el corazón. 

Pedro Escartín Celaya
Consiliario diocesano de
ACG en Barbastro Monzón